Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **6 de noviembre de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-78546-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de viandas para la prueba piloto Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) 2025" donde evaluará y comparará el desempeño de los estudiantes de Nivel Primario en el área de Matemática y Lenguaje en los niveles de 3ro y 6to grado, y en Ciencias Naturales en 6to, llevada a cabo por este Ministerio.

Que por Disposición D.G.A.F. N° 193/2023 se autorizó la Contratación Directa N° 06/23 – RAF 616.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 25228/2023, obrante a documento 42, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma FAGUNDEZ JONJIC SANTIAGO NICOLAS, C.U.I.T. N° 20-26185474-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 271.400,00), en el renglón N° 1, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-1-APN-SEEIE#ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA-PROGRAMA 32-PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N°2017/2018 y N° 2092/2011

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 06/23 - RAF 616.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022, Nº 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/2023; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso a) Contratación Directa y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de la ausencia de la Sra. Subsecretaría administrativa legal, la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud del orden de subrogancia aprobado mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 1990/2022 y lo establecido en los Decretos Provinciales N° 91/2022 y N° 493/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
A/C DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 06/23 - RAF 616, referente a la adquisición de viandas para la prueba piloto Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) 2025" donde evaluará y comparará el desempeño de los estudiantes de Nivel Primario en el área de Matemática y Lenguaje en los niveles de 3ro y 6to grado, y en Ciencias Naturales en 6to, dependientes de este Ministerio, a favor de la firma FAGUNDEZ JONJIC SANTIAGO NICOLAS, C.U.I.T. N° 20-26185474-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 271.400,00), en el renglón N° 1. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2023-1-APN-SEEIE#ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA-PROGRAMA 32-PAGADORA" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N°2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG, U.G.C. UC7009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. Nº **0285** /2023.-

BEJARANO
Ema Leandra

Firmado digitalmente por BEJARANO Ema Leandra
Fecha: 2023.11.06 14:57:02 -03'00'